



**Alfonso Lucas Espada**  
alfonso.lucas@carm.es

Servicio de Protección y Sanidad Vegetal.  
Comunidad Autónoma Región de Murcia.



- La producción de uva en Murcia, una de las más seguras y competitivas en los mercados europeos

## Producción Integrada en uva de mesa en la Región de Murcia

*La Producción Agraria es la base de la alimentación humana. Por ello es fundamental que los sistemas productivos que generan los alimentos que consumimos, garanticen la calidad y sanidad de los mismos*

### Resumen

Se presenta la situación de la Producción Integrada en el cultivo de uva de mesa en la Región de Murcia, la evolución del registro de productores y la actualización de normas, especialmente de los

### Vista general de una plantación de uva de mesa de la variedad Autumn Black.

anexos que hacen referencia al control fitosanitario en el cultivo. Se ofrecen así mismo algunas opiniones sobre la previsión de futuro y las condicionantes que la presencia en el sector, de otras normas de calidad, pueden establecer. Se



Detalle de producción de uva de mesa de la variedad Autumn Black.



plantea la conveniencia de llegar a una convergencia entre ellas, por el bien de los agricultores y del sector, y la necesidad de que el futuro pase por una normalización de este tipo de técnicas a la hora de producir.

### Introducción

La Producción Agraria es la base de la alimentación humana. Por ello es fundamental que los sistemas productivos que generan los alimentos que consumimos, garanticen la calidad y sanidad de los mismos, respetando a la vez los elementos de producción básicos, como salvaguarda del futuro. Cuando se supera la necesidad imperiosa de aportar alimentos a una sociedad mal alimentada, la siguiente demanda de ésta, es la exigencia de garantías en la calidad y sanidad de los productos que se consumen. Este paso, suele ser un

indicativo de un avance social y económico importante.

Entre los últimos ocho y diez años, en toda Europa, se han generado tensiones entre los sectores consumidores y comercializadores de productos agrícolas (frutas y hortalizas), cárnicos, lácteos, etc., derivados de diferentes problemas, entre los que encontramos el rechazo de partidas de frutas y hortalizas por "presencia de residuos de plaguicidas", en algunos países de Europa. Esto pone de manifiesto la necesidad de establecer mecanismos de control que aseguren la calidad y la sanidad de los productos que se ponen en circulación para ser adquiridos por los consumidores.

En este sentido, las grandes plataformas de distribución de alimentos o las propias cadenas de supermercados de toda Europa, están exigiendo cada vez más a los productores que establezcan mecanismos de control de sus procesos

productivos, de manera que puedan certificar la bondad, calidad y sanidad de los productos finales que les ofertan a sus clientes, asumiendo a la vez la responsabilidad por cualquier problema que se pueda generar entre los consumidores, inherente al proceso productivo o de manipulado de tales productos, algo impensable hace unos años.

En los últimos años se han gestado diferentes protocolos de buenas prácticas agrícolas, los cuales se exigen cumplir a los agricultores, como un mecanismo de salvaguarda y garantía de que se ponen en circulación, productos en óptimas condiciones. Ejemplos de esto son el protocolo *eurep-gap* desarrollado en Alemania y exigido por un grupo de cadenas europeas de distribución de alimentos, el protocolo Nature's Choice establecido por la cadena de supermercados ingleses Tesco, el protocolo Naturane desarrollado por Anecoop en España, las normas UNE 155.000 para diferentes cultivos, generadas por Aenor (Producción Controlada), y otros protocolos como son el British Retail Consortium (BRC) sobre control de calidad y puntos críticos, Quality and Safety de origen alemán y otros ligados a normas ISO que regulan procesos relacionados con la producción y manipulación de alimentos.

---

■ **Cuando se supera la necesidad imperiosa de aportar alimentos a una sociedad mal alimentada, la siguiente demanda de ésta, es la exigencia de garantías en la calidad y sanidad de los productos que se consumen**

---



En el mismo sentido, la Unión Europea y el propio Estado Español, han creado recientemente la Agencia de Seguridad Alimentaria, con la clara finalidad de desarrollar, aplicar y controlar los mecanismos precisos que aseguren la calidad, sanidad y seguridad de los alimentos que se ponen a disposición de los consumidores. Entre otros, los mecanismos de alerta sanitaria previstos entre los países de la UE, permiten una mayor seguridad al exigir un control más exhaustivo de las mercancías que se producen y comercializan en su ámbito.

En línea con todo lo dicho, la Producción Integrada es un sistema productivo capaz de atender las demandas y exigencias de la sociedad en cuanto a garantías de calidad, sanidad y seguridad de las frutas y hortalizas, asegurando además, la sostenibilidad de la actividad agraria, el respeto al medio ambiente y la fauna útil.

**Figura 2:**

**En estos momentos, en las comunidades con normas operativas de PI en uva de mesa, las cifras de hectáreas y agricultores acogidos a tales normas son las siguientes.**

Comunidad	Cultivo	Superficie total (ha)	Superficie en P.I. (ha)	Agricultores
Murcia	Uva de mesa	6.675	1.000 (15 %)	100
Valencia	Uva de mesa	12.822	886 (7 %)	183

**Producción integrada. Definición**

Resulta difícil elegir una definición para PI entre las distintas que podemos encontrar. Dado que la mayoría nacen de una común y lo único que añaden son matices, la siguiente bien podría ser el compendio más sencillo y razonable de todas: "La Producción Integrada es una forma de producir frutas y hortalizas en la que se aplican de forma racional todos los elementos disponibles para la nutrición, cultivo y control de plagas y enfermedades, priorizando

los métodos naturales y biológicos sobre los químicos y artificiales, con la finalidad de producir frutas y hortalizas más sanas y seguras, preservando a la vez el medio ambiente y la seguridad de los trabajadores y consumidores".

Las actuaciones de los agricultores deben someterse a las normas técnicas establecidas para cada cultivo. Así mismo, todas las parcelas cultivadas bajo estas normas están sometidas a controles periódicos por parte de entidades de inspección y certificaciones externas, y sobre la cosecha se reali-

# FERTIRRIGACION

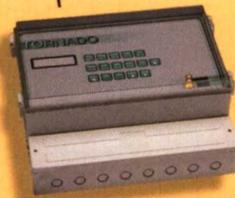
**ELECTROFERTIC**

Bomba dosificadora eléctrica de gran capacidad de inyección, alta presión y regulación electrónica



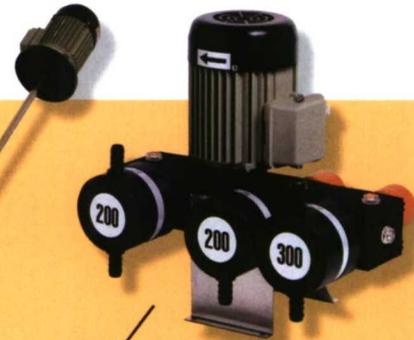
**CONTROLADORES**

Controladores de Fertirrigación  
Regulación de pH y EC  
Dosificación proporcional



**AGITADOR DE TURBINA**

Agitación por turbina direccional



**MULTIFERTIC**

Bomba dosificadora eléctrica modular de inyección independiente



**FP10**

Bomba dosificadora volumétrica proporcional



**FERTIC**

Inyector hidráulico para la incorporación de abonos líquidos o solubles en la red de riego

**Especialistas en Fertirrigación**



Mar Adriàtic, 4 - Pol. Ind. Torre del Rector / P.O. Box 60  
Tel. 34-935 443 040 / Fax. 34-935 443 161  
08130 SANTA PERPETUA DE MOGODA (Barcelona) SPAIN  
8092 N.W. 67th Street / MIAMI (FL) 33166 USA  
Tel. 1-305 599 3781 / Fax. 1-305 599 8794  
e-mail: itc@itc.es  
WEB PAGE: http://www.itc.es



zan análisis de residuos previo a la recolección, de manera que se pueda certificar la aptitud de la misma para ser comercializada bajo las siglas de Producción Integrada y su correspondiente logotipo. La PI puede satisfacer las exigencias actuales de las grandes cadenas de distribución en esta materia, como cualquiera de los otros protocolos antes citados.

### Producción Integrada en el cultivo de la uva de mesa

De las más de 6.500 hectáreas de uva de mesa que se cultivan en la Región de Murcia, unas 1.000 ha se gestionan bajo normas de Producción Integrada, y son cultivadas por 100 agricultores, lo que asegura la calidad, la sanidad y la seguridad de la fruta producida, al aplicar en los diferentes procesos de cultivo, los requerimientos que en las mismas se establecen.

Las hectáreas de uva de mesa cultivadas bajo normas PI, producen cada año unos cincuenta millones de kilos de uva, los cuales se destinan prioritariamente a la exportación a diferentes países de Europa, sumándose a los que se producen bajo otras normas de calidad, lo que hace de la producción de uva de mesa de la Región de Murcia, una de las más seguras y competitivas en los mercados europeos en cuanto a parámetros de calidad, sanidad y seguridad.

### Normas generales

Las normas generales de la PI establecen las bases comunes que aseguran el funcionamiento y entendimiento de las partes implicadas, fijando funciones, denominaciones y su significado, ámbitos de aplicación, estamentos responsables, compromisos mínimos asumidos por las partes implicadas en el proceso, medidas de control básicas, procedimientos de inscripción,

registro, control, certificación, regula los incumplimientos y define las sanciones, entre otras funciones.

Constituyen la espina dorsal de la PI y regulan el marco legal básico sobre el que se sustentan todas las demás actuaciones relacionadas con el tema. Ese respaldo legal es fundamental para conseguir imprimir al producto final el carácter y el valor añadido que se pretende, ya que los usuarios y consumidores pueden tener siempre la garantía de que el agricultor está produciendo y actuando bajo criterios definidos, escritos y controlados sistemáticamente, y que son aplicados por igual a todos los productores y demás agentes que intervienen en el proceso y que se someten a la misma norma.

Es conveniente recordar que en estos momentos, la incorporación por parte de los productores a este tipo de agricultura es absolutamente voluntaria, lo que debería

### Insecticida específico para el control de las diversas orugas presentes en los cultivos

**Steward®** es el producto de referencia en los principales protocolos de producción gracias a su:

- Alta eficacia
- Favorable perfil eco-toxicológico y medioambiental
- Bajo impacto sobre fauna auxiliar
- Muy corto plazo de seguridad

Indoxacarb, materia activa de **Steward®**, está incluido en el Anejo I

*DuPont,  
Garantía de Calidad*



**Du Pont Ibérica, S.L.**  
Protección de Cultivos

Avda. Diagonal 561  
08029 BARCELONA  
Tel.: 93 227 60 00  
Fax: 93 227 62 02  
[www.esp.ag.dupont.com](http://www.esp.ag.dupont.com)



*The miracles of science™*



significar una mayor garantía de cumplimiento de las normas y exigencias que la PI contempla.

### Normas técnicas del cultivo

Las normas técnicas del cultivo de la uva de mesa recogen las actuaciones concretas que los agricultores deben tener en cuenta a la hora de realizar cualquier labor en el cultivo, del tipo que sea. Desde la preparación del terreno, la elección del material vegetal que se va a utilizar en la plantación, las labores de poda, riego, fertilización, control de malas hierbas, recolección, etc., hasta el control de plagas y enfermedades. Fijan la prohibición, obligación o recomendación de las actuaciones a realizar sobre todas ellas. Establecen las listas de materias activas que pueden ser aplicadas sobre las plagas y enfermedades que afectan al cultivo, los umbrales de intervención para cada una de éstas, los herbicidas que pueden ser aplicados, así como las actuaciones en poscosecha en su caso, etc.

En general, las normas técnicas deben ser un guión completo de actuaciones a realizar en el cultivo por el agricultor, que debe respetar en todo momento en su explotación. Para que ello sea posible, tales normas deben estar redactadas con una absoluta garantía de que pueden ser aplicadas sin que el agricultor deba asumir un riesgo de pérdida de cosecha inaceptable que ponga en peligro la rentabilidad de su actividad.

### Desarrollo y evolución de las normas de PI en Murcia

El desarrollo legislativo que sirviese de base a la implantación de la PI en la Región de Murcia, se diseñó según un esquema en el que por un lado se regulasen los aspectos administrativos de la PI y por otro, los aspectos técnicos y de cultivo. Es a lo largo de 1998 cuando van viendo la luz las diversas órdenes que regulan la PI en Murcia, quedando al final de ese año publicadas y operativas todas las que afectan a los cultivos más



importantes de la región. Las Normas Técnicas se desarrollan siguiendo el modelo de la OILB, tomando en consideración en muchos casos, sus propias recomendaciones y adaptando a la realidad de la agricultura de la Región de Murcia el resto de condiciones

Hasta la fecha, han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) las siguientes disposiciones relacionadas con la PI en vid:

- Decreto nº 8/1998, de 26 de febrero de 1998, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de Producción Integrada (BORM de 10 de marzo).

- Orden de 10 de junio de 1998 por la que se regulan las Normas Técnicas de Producción Integrada en el cultivo de Vid (BORM de 27 de junio) modificada por Orden de 24 de abril de 2002 (Suplemento I del BORM de 9 de mayo). Las últimas modificaciones parciales de esta norma han sido publicadas en el BORM de 21 de marzo de 2006 (BORM de 20 de abril), en las que se actualizaban los Anexos III y IV de la Norma. En estos momentos, se ha producido la actualización de tales Anexos para el año 2007, por medio de Resolución de fecha 28 de marzo de 2007, pendiente de su publicación en el BORM.

### Evolución de superficies en vid bajo normas PI

Los registros de PI son estamentos vivos, con una gran actividad, tanto en altas como en bajas.

### Detalle de uva de mesa comercializada y etiquetada con el logo de PI de la Región de Murcia.



Las cifras que ofrecen en un momento determinado pueden cambiar al día siguiente, pues los productores vinculados están continuamente añadiendo nuevas parcelas a su registro o eliminando aquellas que por causas diversas no pueden continuar en el mismo, notificando subrogaciones, cambios de titular, transmisiones, etc. Por todo ello, las cifras de superficies y número de agricultores vinculados hacen referencia al momento en que se consultan, pudiendo ser diferentes en otra consulta posterior. Además, la existencia de ayudas de la UE destinadas a la PI, introduce la obligación de que los productores que las perciban estén inscritos en el correspondiente registro.

Respecto a las cifras de producción comercializada como PI el tema es más complejo, toda vez que la realidad pone de manifiesto que aunque se haya aplicado en su totalidad la norma y obtenido la certificación final favorable, los productos no siempre son comercializados bajo el logotipo correspondiente de PI, ya que la mayor parte de las cadenas de distribución no quieren la presencia de más logotipos que los corporativos



propios, aunque exigen desde luego, que a nivel práctico se hayan cumplido las normas en todos sus extremos. No parece que el logo de PI en sí mismo sea una cuestión importante en la fase de comercialización.

En estos momentos, en las comunidades con normas operativas de PI en uva de mesa, las cifras de hectáreas y agricultores acogidos a tales normas son las siguientes:

Se aprecian diferencias importantes entre comunidades y entre cultivos en cuanto a las superficies incorporadas a PI En Murcia, la mayor incorporación a la PI en

**Uva de mesa de la variedad Domingo.**

**Detalle del sistema de trazabilidad que garantiza el origen de la mercancía y por tanto, el conocimiento de las acciones realizadas sobre ella.**



**Invernaderos  
Centros de Jardinería  
Pantallas Térmicas  
Banquetas de Cultivo  
Mesas de Exposición  
Calefacción  
Complementos**

**ININSA**  
INVERNADEROS E INGENIERIA

D> Camino Xamussa, s/n. Apdo.145; 12530 Burriana (Castellón) España  
T >(+34) 964 514 651 F >(+34) 964 515 068 M>ininsa@ininsa.es W>www.ininsa.es



uva de mesa se justifica en que los productores de uva de mesa han encontrado desde el primer momento una ventaja y a la vez una exigencia, en los mercados de destino de su producto. Por otro lado, la disponibilidad de ayudas en algún momento para este tipo de producción, también ha podido ser un aliciente añadido para la incorporación de agricultores a esta norma.

Sin poner en duda el interés y los beneficios para el campo de la aplicación de normas de PI en el cultivo de la uva de mesa, es conveniente resaltar que la introducción de normas y criterios de producción que impliquen, en muchos casos, una adecuación de los medios de producción, una reconversión mental y técnica del productor, disponer de apoyo técnico cualificado, realizar controles exhaustivos de los insumos, establecer la vinculación a una entidad de control y certificación, la realización de análisis de suelo, agua, residuos, etc., puede generar en ocasiones un incremento en los costes de producción no compensados con el incremento en el precio final del producto o al menos, con la prioridad de venta de éste frente a otros productores no incorporados a PI. A veces, la disponibilidad de ayudas oficiales puede paliar ese desajuste, aunque tienen una duración limitada, y cuando las ayudas desaparecen, los productores suelen abandonar el sistema para volver al antiguo, sin tantos controles.

### **Evolución de la PI en España**

Desde mediados de los 90, en que la PI comienza a ser un referente importante entre los agricultores de muchas CCAA, se ha venido reclamando a la administración del Estado, de forma sistemática por los diferentes estamentos implicados, la puesta en marcha de normas de ámbito nacional que simplifique los procesos, derribe las barreras geográficas al movimiento de productos, evite agravios comparativos, confunda a los

consumidores con tantos logos y denominaciones singulares. También se ha reivindicado con insistencia que tales actuaciones y normativas tuviesen ámbito europeo, con el fin de que los compromisos y responsabilidades fuesen las mismas para todos los agricultores de la UE.

De manera específica, la PI en vid ha tenido una progresión más lenta que el resto de los cultivos, predominando por lo general las iniciativas relacionadas con la uva de mesa más que con la uva de vinificación, debido a la mayor rentabilidad del cultivo y a las exigencias del mercado para productos que se consumen en fresco.

### **Previsión de futuro**

Resulta difícil establecer cual será la evolución futura de la PI. Asumiendo el interés social de que se generalicen estos sistemas en nuestra agricultura, en principio dependerá en gran medida de las actuaciones que el MAPA desarrolle sobre la base del RD 1201/2002, de las normas técnicas que apruebe y del apoyo y la promoción que se pueda realizar sobre este tipo de producción. Además, será imprescindible establecer los cauces de contacto necesarios entre todos o parte de los demás sistemas de garantía de la calidad actualmente en vigor o que puedan surgir (Eurep Gap, AENOR, etc.), con el fin de intentar alcanzar una cierta homogeneidad entre ellos que permita a los productores elegir el que tenga mejor servicio y sea más económico en su zona, con la garantía de que su producto será al final aceptado por cualquier operador, sin restricciones.

Cabe la duda de que los intereses que sustentan algunos de esos protocolos tengan la misma finalidad que los que propugna la administración (seguridad del productor y del consumidor, respeto al medio ambiente, etc.), o por lo menos, que además de éstos, no tengan otros con matices más comerciales y económicos. En tal caso, puede resultar más compleja



la convergencia, aunque desde el punto de vista de los pequeños y medianos agricultores sería absolutamente necesaria.

Una visión bastante optimista podría ser el aspirar a que en un plazo de no muchos años, tal vez entre cuatro y seis, la agricultura de nuestro país hubiese evolucionado hacia la PI o sistemas parecidos, convirtiéndose y considerándola a partir de ahí como agricultura estándar, quedando aquellos agricultores que no evolucionen, sometidos a la consideración de malos agricultores, con más dificultades para poder comercializar sus productos. En este sentido, cabe esperar actuaciones legales en el ámbito de la UE, ya que algunas informaciones relacionan diversas propuestas sobre el particular, en un borrador de Directiva, en el que se contempla la fecha del 1 de enero de 2014 para que toda la agricultura de la UE se realice bajo normas de Control Integrado.



Es fundamental para ello que los esfuerzos de los agricultores para cambiar se vean recompensados con una revalorización de sus productos, para lo que, además de que los consumidores asuman la importancia de un consumo responsable, deberían resolverse otros problemas más complejos relacionados con las diferencias de precios percibidos por el productor y pagados por el consumidor para un mismo producto. No se puede esperar un comportamiento altruista de los agricultores a estos efectos, sin que haya también un cierto beneficio económico, bien vía mercado o bien vía ayudas oficiales, aunque ésta última opción no parece ser la más recomendable.

### Algunas consideraciones finales

Desde el punto de vista práctico, conviene hacer algunas consideraciones finales, de manera

**Uva de mesa de la variedad Victoria.**

que para el profano en materia de PI, queden meridianamente claros algunos puntos que, de no ser así, podrían inducir a la toma de decisiones equivocadas, lo que a corto plazo es un lastre para este sistema de producción, y sobre todo, para el productor o técnico que se sube a un carro que apenas conoce, no comprende o considera que es más de lo mismo. En este sentido, debemos tener claro que:

- No es obligatorio hacer PI para nadie, hoy por hoy, de manera oficial, sin embargo, la realidad se muestra tozuda y vemos en los últimos tiempos, como las grandes cadenas de distribución, plantean exigencias a los productores, que en algunos casos, van más allá de las que establecen las propias normas.

- Los productores deben cumplir los requerimientos básicos que en este sentido se les hacen, de manera especial desde el sector comercial. Quien paga manda, es una máxima que aunque no nos gusta, es de aplicación aquí. Solo cuando el bolsillo nos duele, cambiamos.

- El tránsito a la PI o sistema productivo similar hay que considerarlo más como una evolución social que como un cambio de actividad agronómica. Cada cual lo asume cuando y como puede. Quienes no lo asuman, probablemente, tendrán que abandonar la agricultura, al menos con fines exportadores.

- No podemos ir contra corriente de lo que sucede en los mercados en los que vendemos nuestros productos. Si lo hacemos, perdemos el cliente y si perdemos el cliente, podemos cerrar el negocio. Hay mercados buenos, malos y mediocres. Acceder a los mejores es sinónimo de calidad y de rentabilidad. Estar en ellos puede costar pero quizás valga la pena. Estar en los malos o mediocres es más fácil pero probablemente menos rentable. Cada cual debe elegir la opción que le interese.

- Hay que evaluar y aplicar las experiencias previas de otros países más adelantados que noso-

tros. No podemos vivir de espaldas a la realidad. No podemos dejar pasar trenes que nos ignoran. Aquí olvidamos a veces, que el que da primero, da dos veces.

- Hay otras alternativas a la PI que pueden ser aplicadas o utilizadas para asegurar la calidad. Hay que conocerlas con detenimiento antes de tomar decisiones, ya que pueden ser mejores o peores que PI, y en muchos casos, complementarias. La elección de cualquiera de ellas, va a depender de la exigencia que nos haga el supermercado o el destinatario de nuestro producto.

- La evolución natural de la agricultura debe ser la PI o algo similar, y todo ello producto de una formación y tecnificación progresiva, como sucede en todos los demás sectores de la vida. (Los airbags en los coches eran al principio un lujo que solo unos pocos podían tener, ahora todos los tienen, por el mismo precio).

- La PI es una revolución de la agricultura del siglo XXI y como tal, se producirá, queramos o no (bajo esas siglas o bajo otras, siempre por exigencia de la propia sociedad de consumo). Es cuestión de saber cuando subir al carro.

### Bibliografía

Más información sobre el tema se puede conseguir en las siguientes direcciones de internet, correspondientes al Grupo de Trabajo de la Vid y a las diferentes CCAA:

- Grupo de trabajo de la vid: <http://www.gtvid.info>.
- Murcia: <http://www.carm.es/cagri/cida/siam.htm>.
- Navarra: <http://www.cfnavarra.es/agricultura/PINTEGRADA/pagina%20principal.htm>.
- Cataluña: <http://gencat.net/darp/pi.htm>.
- Andalucía: <http://desaveal.ual.es/sifa/>.
- Valencia: <http://www.gva.es>.
- Francia: <http://membres.lycos.fr/ipmvigne/Accueil.htm>.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: <http://www.maypa.es>.